



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 4 NOV 2016

Res. CD-ECO N° 356.16

Expte. N° 6376/15

VISTO: La Nota presentada por el Cr. Carlos Marcelo Guzmán, Docente responsable de la Asignatura "Contabilidad I" de esta Facultad, por medio de la cual solicita se prorrogue la designación a la Srta. Noelia Fernanda Dassetto Martins en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada alumna ha sido designada mediante Res. CD-ECO N° 401/15 y ha tomado posesión de funciones el día 28 de Octubre de 2015 y por el término de un año (Res. DECECO N° 1013/15).

Que la prórroga solicitada resulta importante para dar continuidad al trabajo que la citada alumna viene realizando: confección de las estadísticas de rendimiento académico del ejercicio académico 2015, colaboración en la toma de exámenes parciales y finales y tutoría en consultas de estudiantes.

El informe del Departamento Personal que obra a fs. 129 (v) de las presentes actuaciones.

Lo normado por el Artículo 24 de la Res. CS N° 301/91, la Resolución CS N° 532/09.

Lo establecido por Res. CD-ECO N° 432/14.

La providencia de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de fs. 128 (v) de autos

El Despacho N° 265/16 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16/16 de fecha 18/11/16.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

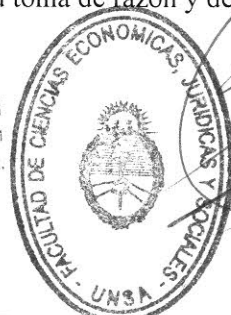
Artículo 1°.- Tener por prorrogada la designación de la Estudiante NOELIA FERNANDA DASSETTO MARTINS, D.N.I. N° 38.341.402, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la asignatura "Contabilidad I", hasta el 18 de Noviembre de 2016 o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda primero.

Artículo 2°.- Imputar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución a la partida individual del presupuesto de esta Unidad Académica.

Artículo 3°.- Hágase saber a los interesados, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cra. AZUGENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]
Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJys - UNSa